

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41385** LUGO

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 1249/12, por auto de 16 de noviembre, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Asociación de Muiñeiros Santa Lucía de Castroverde G27275585, con domicilio en Riomol, 4, Castroverde y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castroverde.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administradora a la economista, María Eugenia López Arias, Juan Montes, 3, 4.º Lugo, Eugenia@gandoy.com

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 16 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120080328-1